|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 6 al Documento 16(Add.21)-S** |
|  | **7 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes Europeas | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 9.1(9.1.6) del orden del día | |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR‑15;

9.1 (9.1.6) [Resolución **958 (CMR-15)**](#RES_958) – (Punto 1 del Anexo) Estudios relativos a la transmisión inalámbrica de potencia (TIP) para vehículos eléctricos encaminados a: a) evaluar el efecto de la TIP en los vehículos eléctricos en los servicios de radiocomunicaciones; b) estudiar las gamas de frecuencias armonizadas adecuadas que permitirían reducir al mínimo el efecto de la TIP en los vehículos eléctricos en los servicios de radiocomunicaciones. Esos estudios deberían tener en cuenta que la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE) están aprobando normas destinadas a la armonización mundial y regional de tecnologías TIP para vehículos eléctricos;

Introducción

Desde hace algún tiempo la CEPT viene realizando estudios sobre los efectos de la TIP en los servicios y sistemas de radiocomunicaciones, que comprenden la evaluación de la protección más adecuada de los servicios de radiocomunicaciones contra las emisiones tanto en banda como no esenciales y armónicas, en los grupos de trabajo sobre gestión de frecuencias (FM) y sobre ingeniería del espectro (SE), así como en el Grupo de Preparación de Conferencias (CPG). Los resultados de dichos estudios no han supuesto en ningún caso una modificación del Reglamento de Radiocomunicaciones. Si bien se está estudiando la armonización regional o mundial de algunas de las frecuencias que utilizan o podrían utilizar los sistemas TIP, esta cuestión tampoco conlleva ningún cambio en el RR. Por consiguiente, no se requiere introducir modificación alguna en el RR en respuesta al punto 9.1 del orden del día de la CMR-19, tema 9.1.6.

Propuestas

NOC EUR/16A21A6/1

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

**Motivos:** Los Informes y/o Recomendaciones del UIT-R, según proceda, se consideran suficientes para especificar las bandas de frecuencias adecuadas y los límites de las emisiones no deseadas que permitirían reducir al mínimo la repercusión en los servicios de radiocomunicaciones de la TIP en los vehículos eléctricos.

SUP EUR/16A21A6/2

RESOLUCIÓN 958 (cmr-15)

Estudios urgentes necesarios para la preparación de la   
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019

**Motivos:** La Resolución 958 (CMR-15) ya no será necesaria después de la CMR-19, ya que los estudios necesarios a los que se refieren las Secciones 1, 2 y 3 de su Anexo se han finalizado en el marco del punto 9.1 del orden del día de la CMR-19, temas 9.1.6, 9.1.7 y 9.1.8 , respectivamente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_